

RESOLUCION DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RELACIÓN CON LA TERCERA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO ICEX VIVES" DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E., EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que, en fecha 8 de agosto de 2022, se publicó en el BOE nº 189, la Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del "Proyecto ICEX Vives" de ICEX en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Bases Reguladoras) con el objeto de realizar prácticas formativas no laborales en filiales o establecimiento en el extranjero facilitadas por las empresas españolas. Dicha Orden ICT/771/2022, de 2 de agosto de 2022, ha sido modificada en virtud de la Orden ICT/1193/2022, de 30 de noviembre (BOE nº. 290, de 3 de diciembre de 2022) y de la Orden ECM/276/2024, de 14 de marzo (BOE nº 75, de 26 de marzo de 2024).

SEGUNDO. – Que, mediante la Resolución de fecha 19 de febrero de 2025 (BOE nº 45, de 21 de febrero de 2025) se aprobó por la consejera delegada de ICEX, en virtud de la delegación efectuada por la persona titular de la presidencia de ICEX, la tercera convocatoria para la concesión de subvenciones del «Proyecto ICEX Vives», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Dicha resolución fue publicada tanto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante, BDNS), con el código 815878, como en la página web de ICEX.

TERCERO. – Que, en fecha 23 de mayo de 2025 se notificó propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria dando un plazo de 5 días para la aceptación de las mismas por parte de las personas beneficiarias.

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder las subvenciones del Proyecto ICEX Vives correspondientes a la tercera convocatoria, a los siguientes solicitantes, ordenados por orden de presentación de solicitudes y conforme a los siguientes destinos, cuantías y duración:

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
60031171K	11.650,00 €	PORTUGAL - EUROFIRMS FUNDACIO PRIVADA	6	0
44669420Q	19.950,00 €	ESTADOS UNIDOS - GECOR SYSTEM SL	6	45
72603700Z	15.700,00 €	MÉXICO - EOSOL GLOBAL SERVICES SL.	6	29
22757295Z	18.350,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER, SA	6	0
06728467R	22.850,00 €	QATAR - ACCIONA FACILITY SERVICES SA	6	0
71565123W	18.350,00 €	LUXEMBURGO - BANKINTER, SA	6	0
02574344T	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS - ESTILUZ SA	6	0
70359374M	23.650,00 €	ESTADOS UNIDOS - TELEFERIC GRUP DE RESTAURACIO, S.L.	6	0
51128737J	25.750,00 €	ESTADOS UNIDOS - CERTIFIED ORIGINS IBERICA SOCIEDAD LIMITADA.	6	0
54444001B	12.550,00 €	COLOMBIA - CELUISMA, SA	6	0

	<b>CSV : GEN-bf51-e02b-5a70-fe35-3ce1-2dd8-c2c5-79a7</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://run.gob.es/hsbf8yLcR">https://run.gob.es/hsbf8yLcR</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN   FECHA : 29/05/2025 15:00   NOTAS : F</b>

DNI / NIE / Pasaporte	CUANTÍA	DESTINO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	Formación previa en España (días)
49680213Y	23.500,00 €	ESTADOS UNIDOS - BRAINSTORM MULTIMEDIA SL	6	15
02321478L	12.550,00 €	COLOMBIA - AGENCIA EFE, S.A.U., SME	6	14

La cuantía total concedida en la presente resolución asciende a 230.600,00 euros.

La presente Resolución será notificada a los interesados mediante correo electrónico y/o Plataforma ICEX Vives, se publicará en la BDNS y en la web de ICEX [www.icex.es](http://www.icex.es).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en fecha de firma electrónica.

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

Elisa Carbonell Martín

	<b>CSV : GEN-bf51-e02b-5a70-fe35-3ce1-2dd8-c2c5-79a7</b>
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://run.gob.es/hsbf8yLcR">https://run.gob.es/hsbf8yLcR</a>
	<b>FIRMANTE(1) : ELISA CARBONELL MARTIN   FECHA : 29/05/2025 15:00   NOTAS : F</b>